REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DIRECCION DE FINANZAS

Curacautín

MAT.- Autoriza realizar compra de cupones de gas licuado normal, mediante convenio marco, para los Socios del Servicio de Bienestar, de la Municipalidad.

DECRETO EX. N° 0437 /

CURACAUTIN, 06 DE ABRIL 2016.-

VISTOS:

1.- El Decreto N° 2937 del 15 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal de Curacautín, para el año 2016.

2.- Decreto N° 1 del 04 de Enero de 2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Curacautín, Área Municipal, para el año 2016.

3.- El Decreto N° 651 del 31 de diciembre de 2001, que autoriza la creación del Comité de Bienestar de los Funcionarios Municipales y aprueba sus Estatutos.

4.- Decreto N° 1.193 del 03 de Junio de 2015, que designa integrantes del Comité de Bienestar, por el periodo 2015 - 2017.

5- La Ley de Compras Públicas 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

6.- El Decreto N° 250 del 9 de Marzo de 2004 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

7.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- AUTORIZA A REALIZAR COMPRA MEDIANTE CONVENIO MARCO DE:

70 cupones de gas licuado normal de 15 kilos, código 1155568
05 cupones de gas licuado normal de 45 kilos, código 1155598

A la Empresa Abastecedora de Combustibles S.A. (Abastible)

2.- El gasto en que incurra el presente decreto se imputará al Presupuesto del Servicio de Bienestar Personal Municipal 2016 "

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL CURACAUTÍN

GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL CURACAUTÍN

HUGO VIDAL MERINO
Administrador Municipal

HVM/VCG/mkm
DISTRIBUCION:
- Encargado de Adquisiciones
- Oficina de Partes